RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº286-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 02 de Noviembre del 2017



VISTO:

El Informe Nº1034-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades N°27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°10 del Decreto Legislativo N°713 – Ley de Consolidación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, donde se señala: "El trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios;

Que, asimismo en el artículo 17° de la norma antes invocada, se precisa que el descanso vacacional se debe gozar de forma ininterrumpida, pero a solicitud escrita del trabajador, el empleador puede autorizar el goce por periodos, que en ningún caso puede ser inferior a 07 días calendarios;

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a la normatividad laboral vigente y en el cumplimiento de sus funciones solicita la APROBACION DEL ROL DE VACACIONES, correspondiente al año 2018 del personal obrero sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N°728 – Régimen de la Actividad Privada, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; para lo cual, adjunta el detalle del Rol de Vacaciones;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 32.4 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Villa El Salvador;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Rol de Vacaciones de los servidores obreros de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°728 – Régimen de la Actividad Privada, correspondiente al año 2,018, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Articulo Tercero.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VIDA EL SALVADON
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INOS LEZ ZANABRIA LIMACO

WINCIPAL SOLUTION OF THE PARTY OF THE PARTY

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia